



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*ACUERDO de 8 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a favor de los Centros Asturianos centenarios.*

Visto el informe propuesta formulado por el Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana como instructor del expediente incoado para la concesión de la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a favor de los Centros Asturianos centenarios, por constituirse en América Latina, en Europa y en España, ya desde el siglo XIX, como espacios emblemáticos para el encuentro, la acogida y la integración de la emigración asturiana.

En reconocimiento al importante patrimonio arquitectónico construido, y a la extraordinaria labor solidaria impulsada desde estas sedes, visible en todas las labores de beneficencia, educativas, de auxilio y socorro mutuo.

Por permitir mejorar las condiciones de vida en la tierra de origen contribuyendo también al progreso social y económico en Asturias, un valioso legado sustanciado en las múltiples obras que salpican nuestra geografía promovidas o financiadas por nuestra población emigrada.

Por su imprescindible aportación a la difusión y preservación de la cultura y la historia de Asturias, así como al apoyo para la internacionalización de nuestras empresas e instituciones en el exterior.

Por desempeñar un papel esencial como embajadores de nuestra comunidad autónoma en todo el mundo, manteniendo, generación tras generación, nuestros valores y tradiciones.

Considerándose, por todo ello, que concurren méritos singulares, cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias los hacen dignos acreedores de tan elevado reconocimiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 de agosto de 2018,

#### ACUERDA

Conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de oro, a favor de los Centros Asturianos centenarios: Centro Asturiano de México AC (1918), Centro Juventud Asturiana de Siero y Noreña en Buenos Aires (1918), Asociación Civil Unión y Progreso Social y Recreativa Residentes del Ayuntamiento de Degaña en la República Argentina (1916), Sociedades, clubes y uniones de La Habana (1877-1916), Centro Asturiano de Buenos Aires (1913), Centro Asturiano de Mar del Plata (1914), Centro Asturiano Casa de Asturias del Uruguay (1910-1939), Centro Asturiano de Santa Fe (1908), Centro Asturiano de Rosario (1904), Centro Asturiano de Tampa (1902-1907), Centro Asturiano de Madrid (1881) y Centro Asturiano de Mendoza (1914).

Oviedo, a 7 de agosto de 2018.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2018-08457.